MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., DICIEMBRE 29 de 2023

PARA: **CINDY MARIA DE LOS REMEDIOS ARREDONDO SANCHEZ**
Directora Técnica de Gestión Contractual

DE: Subdirectora General de Infraestructura (e)

REFERENCIA: Contrato de Obra IDU 1640 de 2019 - Alcance al memorando STESV 202333600403623 del 27 de diciembre de 2023

Respetada Doctora Cindy:

Dando alcance al memorando STESV 202333600403623 del 27 de diciembre de 2023, por medio del cual se solicitó la modificación No. 10 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra IDU 1640 de 2019; se informa que la presente prórroga es a la Etapa de construcción, la cual culmina el próximo 28 de enero de 2024, ampliando la fase de construcción que quedará comprendida a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación, es decir el 29 de diciembre de 2023, con fecha de finalización del contrato el 28 de julio de 2024, incluida la fase de recibo como se muestra a continuación:

ETAPA	***FASE***	***DURACIÓN***
CONSTRUCCIÓN	*Construcción de obra*	*Veintinueve (29) meses*
	Recibo de obra	*Un (1) mes*

Adicionalmente se actualiza el clausulado propuesto, así:

PRIMERA- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. IDU-1640-2019 por el termino de SEIS (6) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, si a ello hubo lugar.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 - CO22.05586 CO22.05587
CMD CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

PARÁGRAFO: La presente prórroga a que hace referencia esta cláusula se aplicará al plazo de la ETAPA DE CONSTRUCCION-FASE DE CONSTRUCCION.

SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 5 del Contrato de Obra **IDU-1640-2019** Plazo de ejecución del contrato, así:

"El plazo del contrato es de CUARENTA Y TRES (43) MESES Y DIECISIETE 17 DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

"(…)

a. 5.1 PLAZO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: (…)

b. 5.2 PLAZO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: *Esta etapa tendrá un plazo de TREINTA (30) meses contados a partir de la firma del inicio de la Etapa de Construcción, así.*

ETAPA	***FASE***	***DURACIÓN***
CONSTRUCCIÓN	*Construcción de obra*	*Veintinueve (29) meses*
	Recibo de obra	*Un (1) mes*

(…)"

PARÁGRAFO PRIMERO: El IDU manifiesta que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente Modificación No. 10 y Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. IDU-1640-2019, no le genera ningún costo adicional ni erogación para el IDU, diferente al que le corresponde según el análisis de imputabilidad hecho por la firma interventora, incluido dentro del balance presupuestal actualizado del contrato, por lo cual no afecta el equilibrio económico del Contrato IDU-1640-2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista manifiestaque, debido a la mayor permanencia en obra, además de los Componentes, se generan otros costos

MEMORANDO

adicionales para el Contratista que no están siendo reconocidos por el IDU. Por lo tanto, el Contratista se reserva su derecho de reclamar a través del Amigable Componedor estos mayores costos y demás impactos generados por la extensión de la Etapa de Construcción así como de la utilidad esperada sobre el valor pleno del contrato y no sobre el valor de su alcance reducido.

Adicionalmente, el Contratista manifiesta que por su disposición a firmar la prórroga, no debe entenderse que se resuelve ni se da por superada ninguna otra situación, solicitud de reconocimiento, reclamación o controversia contractual informada o no por el CONTRATISTA, las cuales deberán ser estudiadas y resueltas íntegramente y de conformidad con lo previsto al respecto en el contrato y la ley, asuntos RESPECTO a los cuales el CONTRATISTA no renuncia a ninguno de sus derechos, frente a ninguna condición u obligación contractual y/o legal.

Con el fin de asegurar los intereses del Distrito enmarcados en el negocio jurídico y la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra por un término de seis (6) meses, el contratista señala que acoge el cálculo realizado por la interventoría para efectos de la presente prórroga, los pagos a realizar al interventor así como los demás costos generados por la extensión del plazo de la etapa de construcción, se asumirán de manera provisional de la siguiente manera:

18.0791% para el IDU, 74.5763% para el contratista y 7.3446% para la Interventoría

Una vez el Amigable Componedor tome la decisión sobre la imputabilidad de la prórroga solicitada de la Etapa de construcción, -en caso de ser procedente- se harán los descuentos al Contratista de Obra de los pagos que adeude al IDU o se procederá a reversar los descuentos realizados en caso de que la decisión sea favorable para el contratista, estos serán reconocidos a través del fondo de compensaciones de acuerdo a la decisión del panel.

TERCERA – COSTOS DE LA PRÓRROGA E IMPUTABILIDAD: Con el fin de asegurar los intereses del Distrito enmarcados en el negocio jurídico y la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra por un término de seis (6) meses, el IDU y el Contratista, manifiestan que para efectos de establecer el valor que debe asumir cada una de las partes, acogen el cálculo realizado por la interventoría para efectos de la presente prórroga, los pagos a realizar al interventor así como los demás costos generados por la extensión del plazo de la etapa de construcción, se asumirán de manera eventualmente provisional de la siguiente manera: 74,58% a cargo del Contratista, 7,34% a cargo de la interventoría y 18,08% a cargo del IDU. Teniendo en cuenta que la determinación de la imputabilidad constituye una controversia reconocida entre las partes, se entiende surtido el numeral “30.2.1 DEFINICIÓN PREVIA DE LA CONTROVERSIA” previsto en el contrato y en consecuencia, El Contratista la llevará

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

al Amigable Componedor. Una vez el Amigable Componedor tome la decisión sobre la imputabilidad de la presente prórroga de la Etapa de construcción, -en caso de ser procedente- se harán los descuentos al Contratista de Obra de los pagos que adeude al IDU o se procederá a reversar los descuentos realizados en caso de que la decisión sea favorable para el contratista, estos serán reconocidos a través del fondo de compensaciones de acuerdo a la decisión del panel.

En tal sentido, el contratista de obra de manera eventualmente provisional y solo para los efectos de esta prórroga y hasta decisión en contrario asumirá los costos de la Interventoría, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($776.941.260) incluido IVA, ajustes y demás costos asociados, de conformidad con la imputabilidad analizada por la interventoría y que sustenta la presente prórroga, así como los costos asociados a la ejecución del contrato de obra, los cuáles, con la suscripción de la presente modificación acepta que, le serán descontados eventualmente provisional, conforme lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del contrato de obra IDU-1640-2019, así:

El valor del pago de Interventoría por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($776.941.260) incluido IVA, ajustes y demás costos asociados, imputables al contratista será descontado en seis (6) pagos de igual valor, de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($129.490.210), correspondiente a los periodos de febrero de 2024 a julio de 2024, y en caso de que no se alcance a hacer el respectivo descuento en los periodos antes señalados, se podrá hacer en el acta de recibo final, conforme lo establecido en la cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO del contrato de Obra IDU-1640-2019.

PARÁGRAFO: El contratista de obra si así lo considera, queda facultado y podrá acudir al mecanismo de resolución de controversias vía Amigable Composición, para que sea el contratista quien active el mecanismo en comento sin necesidad de iniciar ningún trámite adicional, controvirtiendo la imputabilidad analizada por la interventoría.

CUARTA- IMPUTABILIDAD DE PAGOS AL INTERVENTOR CONVOCATORIA AMIGABLE COMPONEDOR. La imputabilidad de la presente ampliación de la duración de la etapa de construcción y la consecuente obligación de asumir los pagos de los costos generados por la presente ampliación de la duración de la etapa de Construcción, será definida por el Amigable Componedor, de conformidad con el procedimiento previsto en la Cláusula 30 del Contrato – Solución de Controversias, la cual fue modificada con el modificatorio No. 7 y Prórroga No. 2 suscrita el 28 de marzo de 2023.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Una vez resuelta la controversia por el amigable componedor, se dará aplicación a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del contrato de obra IDU-1640-2019, si a ello hubiere lugar, en el sentido de:

> *"En cualquier caso, el valor del pago total o parcial de la interventoría, se descontará en los pagos inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente contrato."*

QUINTA – MODIFICACIÓN: Para efectos del cálculo de los Ajustes para las obras civiles y redes, se incorpora la Resolución No. 5271 de 2023 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano, *"Por la cual se interpreta unilateralmente el contenido de una cláusula contractual"*.

SEXTA - MODIFICACIÓN: Modificar el Contrato de obra IDU-1640-2019, incorporando los 29 Ítems No previstos de acuerdo con el Parágrafo Sexto de la Cláusula 9 FORMA DE PAGO del contrato en mención, los cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
NP-273	PROYECTO ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B: DESMONTE, ACOPIO Y REINSTALACIÓN MÓDULO DE SERVICIO AL CIUDADANO - REDEP M-141. INCLUYE MARTILLO NEÚMATICO Y COMPRESOR PARA DEMOLICIÓN DE BASES DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO, DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIAS EXISTENTES, CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO PARA BASES, TUBERIA Y CODOS CONDUIT 3/4" PARA RED ELÉCTRICA, MANIOBRAS DE	UN	2023526011013 42 del 10/07/2023	2023336014726 91 del 24/08/2023	$3.229.589	17	Abr-2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$2.479.557

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	CARGUE (CON RETROEXCAVADORA) Y TRANSPORTE DE MÓDULO IDA Y VUELTA A PUNTO DE ALMACENAMIENTO (ACOPIO INTERNO DE OBRA) EN VEHICULO TIPO CAMION O SIMILAR, TRANSPORTE DE EQUIPO (RETROEXCAVADORA) A PUNTOS DE DESCARGUE DE MÓDULO. NO INCLUYE DEMOLICIÓN PLACA DE PISO SUPERIOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, EXCAVACIONES, RELLENOS EN MATERIAL GRANULAR, ACABADO DE PISO, CABLEADO ELÉCTRICO, MANTENIEMIENTO, LIMPIEZA, AJUSTE Y/O REPARACION DE PIEZAS EXISTENTES EN MAL ESTADO.								
NP-336	TUBO EN U SEPARADOR DE CICLORUTA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO DE 3000 PSI HECHO EN OBRA).	UN	20235260130827 2 del 8/08/2023	20233360149860 1 del 30/08/2023	$267.112	17	Jun-2023	20235260211062 2 del 22/11/2023	$204.202
NP-337	TRASLADO CANECA ACERO INOXIDABLE M121 (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO DE ACOPIO E INSTALACION POSTERIOR)	UN	20235260130827 2 del 8/08/2023	20233360149860 1 del 30/08/2023	$38.210	17	Jun-2023	20235260211062 2 del 22/11/2023	$29.210
NP-339	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=10 CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	20235260156961 2 del 5/09/2023	20233360185617 1 del 15/10/2023	$11.494	17	Agto-2023	20235260211062 2 del 22/11/2023	$8.754
NP-340	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y	ML	20235260156961 2 del 5/09/2023	20233360185617 1 del 15/10/2023	$13.122	17	Agto-2023	20235260211062 2 del 22/11/2023	$9.995

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.								
NP-341	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	2023526015696 12 del 5/09/2023	2023336018561 71 del 15/10/2023	$117.104	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$89.197
NP-342	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 10". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$1.639.965	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$1.249.146
NP-343	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$1.810.791	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$1.379.263

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 12". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-344	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 14". ESPESOR 3,50 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$2.151.732	17	Agto-2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$1.638.954

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 · CO22.05586 CO22.05587
CMD CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-345	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 16". ESPESOR 4.20 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$2.457.178	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$1.871.609
NP-346	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 18". ESPESOR 4.20 MM. EC = 14.200 MPA.	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$2.681.675	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$2.042.607

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 · CO22.05586 CO22.05587
CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	(INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-347	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 20". ESPESOR 4.90 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$3.294.385	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$2.509.302

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-348	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 24". ESPESOR 5.60 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$3.657.935	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$2.786.214
NP-349	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 27". ESPESOR 6.30 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER),	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$4.372.577	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$3.330.550

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-350	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 30". ESPESOR 7.00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$5.032.889	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$3.833.503
NP-35	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP,	ML	2023526016914 62 del 18/09/2023	2023336018952 61 del 21/10/2023	$6.617.212	17	Agto - 2023	2023526021106 22 del 22/11/2023	$5.040.267

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
1	CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 36". ESPESOR 9.10 MM. EC = 16.875 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).								
NP-338	PROYECTO ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B: LOSA DE CONCRETO MR50 TIPO FAST TRACK ACELERADO A 24 HORAS (Suministro, Formaleteado, Colocación y Curado. No Incluye Acero, Juntas y Acabado). (Según los requerimientos que se generen en los pompeyanos para intersecciones viales conforme PMTs aprobados)	M3	20235260195857 2 del 31/10/2023	20233360209138 1 del 23/11/2023	$1.047.306	18	Agto-2023	20235260214779 2 del 28/11/2023	$797.723
NP-353	CAJA DE PASO DOBLE EN CALZADA ETB (INCLUYE BASE, MUROS, PAÑETE, BORDILLO PERIMETRAL, MARCO Y TAPA).	UN	20235260218309 2 del 4/12/2023	20233360224631 1 del 13/12/2023	$1.862.632	19	Nov-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$1.417.297

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 · CO22.05586 CO22.05587
CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1001-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	MEDIDAS EXTERNAS: 1.80 X 1.01M. MEDIDAS INTERNAS: 1.30 X 0.50M. ALTURA: 1.33M.								
NP-354	CONCRETO FLUIDO 1500PSI (100 Kg/cm2) PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO (Suministro, Colocación y Curado. No Incluye Acero, Juntas y Acabado)	M3	20235260219407 2 del 5/12//2023	20233360224607 1 del 13/12/2023	$733.585	19	Nov-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$558.193
NP-355	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	M2	20235260212587 2 del 24/11/2023	20233360224628 1 del 13/12/2023	$113.032	19	Oct-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$86.008
NP-356	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 Y ARENA DE SELLO)	M2	20235260212587 2 del 24/11/2023	20233360224628 1 del 13/12/2023	$89.491	19	Oct-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$68.095
NP-357	ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).	M2	20235260212587 2 del 24/11/2023	20233360224628 1 del 13/12/2023	$105.275	19	Oct-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$80.105
NP-358	PISO EN LOSETA TÁCTIL ALERTA/GUÍA PREFABRICADA A55/A56 COLOR OCRE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	ML	20235260212587 2 del 24/11/2023	20233360224628 1 del 13/12/2023	$54.714	19	Oct-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$41.633
NP-359	2 DUCTOS D=6" PVC-TDP (NO INCLUYE RELLENOS NI EXCAVACIÓN). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	20235260212587 2 del 24/11/2023	20233360224628 1 del 13/12/2023	$110.401	19	Oct-2023	20235260227181 2 del 18/12/2019	$84.005
NP-360	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	20235260219447 2 del 5/12/2023	20233360224603 1 del 13/12/2023	$210.043	19	Nov-2024	20235260227181 2 del 18/12/2019	$159.824

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 · CO22.05586 CO22.05587
CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
NP-361	CODO 45° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	2023526021944 72 del 5/12/2023	2023336022460 31 del 13/12/2023	$71.552	19	Nov-2024	2023526022718 12 del 18/12/2019	$54.445
NP-362	CANAL DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, 150V, CLASE DE CARGA F900, INCLUYE REJILLA Y 1 TAPA INICIO/FIN, LONG=660 MM, H= 280 MM, ANCHO= 210 MM, EN COLOR NATURAL. INCLUYE SOPORTE 6CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. (NO INCLUYE: EXCAVACIÓN, DRENAJE, ATRAQUE EN CONCRETO, RELLENOS O ACCESORIOS)	UN	2023526021258 72 del 24/11/2023	2023336022462 81 del 13/12/2023	$729.429	19	Ene-2023	2023526022718 12 del 18/12/2019	$555.031
NP-363	CANAL DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, 150V, CLASE DE CARGA F900, INCLUYE REJILLA Y 1 TAPA INICIO/FIN, LONG=660 MM, H= 480 MM, ANCHO= 210 MM, EN COLOR NATURAL. INCLUYE SOPORTE 6CM EN CONCRETO 3000 PSI. (NO INCLUYE: EXCAVACIÓN, DRENAJE, ATRAQUE EN CONCRETO, RELLENOS O ACCESORIOS)	UN	2023526021258 72 del 24/11/2023	2023336022462 81 del 13/12/2023	$959.160	19	Ene-2023	2023526022718 12 del 18/12/2019	$729.835

Ítem a incluir en la bolsa de ensayos de laboratorio:

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
NP-288	PRUEBA DE DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO (LWD). Incluye movilización y toma de información, procesamiento y entrega de resultados. Norma	UN	2023526011669 02 del 18/07/2023	2023336014056 31 del 15/08/2023	$ 699.720	16	Jun-2023	2023526019991 62 del 7/11/2023	$ 699.720

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 - CO22.05586 CO22.05587
CMD CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	Oficio Aprobación Interventoría	No objeción IDU		Acta de fijación			
				Radicado	Valor Unitario	# Acta Fijación	Mes de estudio	Radicado	Valor unitario fijado
	técnica: ASTM E2583.								

PARAGRAFO PRIMERO: El ítem No Previsto NP-288, correspondiente al ensayo de laboratorio: "*PRUEBA DE DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO (LWD). Incluye movilización y toma de información, procesamiento y entrega de resultados. Norma técnica: ASTM E2583",* requerido para la incorporación del contrato, será incluido en la bolsa de ensayos de laboratorio del Contrato de Obra IDU-1640-2019 y su precio no se verá afectado por el AIU, será gravado por el IVA y no tendrá ajuste, será pagado de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava "FORMA DE PAGO", Numeral 9.2. "FASE DE EJECUCIÓN", subnumeral 9.2.5. "Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio", que establece:

> *"Con cargo a este concepto se pagarán a precios unitarios fijos: i) los ENSAYOS DE LABORATORIO especiales solicitados por la interventoría en la fase de ejecución, previa aprobación del IDU, y que en ningún caso corresponden a ensayos de laboratorio para control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica ni para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y ii) cualquier ensayo de laboratorio directamente solicitado por la Entidad.*
>
> *(…) El pago de estos ítems, requiere un informe mensual que será revisado y aprobado por la interventoría en la cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes, así como la discriminación detallada de los mismos en las actas de recibo parcial de obra.*
>
> *Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado en dicho periodo o periodos anteriores cuyas cantidades no hayan sido incluidas en actas anteriores y cuyos resultados ya hayan sido presentados, revisados y aprobados por la interventoría.*
>
> *Los costos de ensayos de laboratorio, no deberán afectarse por le AIU considerando que corresponden a bienes y servicios. Dichos costos serán gravados por el IVA."*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los demás ítems No Previstos que se requiere incorporar al contrato, serán pagados de conformidad con lo contemplado en la Cláusula Octava "FORMA DE PAGO", Numeral 8.2. "ETAPA DE CONSTRUCCIÓN", subnumeral 9.2.1. "Actividades a precios unitarios", que establece:

> *"Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada,*

MEMORANDO

revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor. (…)"

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes manifiestan que la presente modificación no genera adición al contrato en el entendido que las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el presupuesto balanceado del mismo, el cual hace parte integral de este documento.

SÉPTIMA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO, a fin de establecer el rebalanceo de las bolsas contractuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

"El Valor del presente contrato se fija en la suma de ***CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($52.083.164.365) MICTE,*** *incluido IVA. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.*

El cual se discrimina de la siguiente manera:

$52.083'164.365	***CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESES M/CTE ($52.083'164.365) M/CTE***	
La suma indicada como Presupuesto oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
COSTO ESTIMADO DE ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, ENSAYOS DE LABORATORIO, AJUSTES E IVA		
Es la suma de:	*$ 2.205'771.049 ,00*	*DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C.*
1 – VALOR BASICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPILACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES):		
Es la suma de:	*$ 1,515'574.080*	*MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/C*
2 – IVA SOBRE EL VALOR BASICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPILACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES):		
Es la suma de:	*$ 287'959.075*	*DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/C*
3 – VALOR A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS – ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES IVA)		
Es la suma de:	*$ 402'237.894*	*CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C*

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

3.1 – VALOR BASICO A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS – ENSAYOS DE LABORATORIO – CONSULTORIA		
Es la suma de:	*$ 338'015.037*	*TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/C*
3.2 – IVA VALOR BASICO A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS – ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de:	*$ 64'222.857*	*SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C*
VALOR PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION (A + B + C + D + E + F + G+H)		
Es la suma de:	***$ 49.819.698.885***	***CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C***
NOTA: PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS PRECIOS UITARIOS PACTADOS CONTRACTUALMENTE, EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS O TARIFAS DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMAS, CONTEMPLADOS EN LOS DESGLOSES DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		
AIU:	*24,645%*	*VEINTICUATRO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO*
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de:	*$ 11.390.906.913*	*ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/C*
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE AIU) – ACERAS Y CICLORUTAS		
Es la suma de:	*$ 10.204.484.579*	*DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/C*
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE AIU) – OBRAS COMPLEMENTARIAS		
Es la suma de:	*$ 1.186.422.334*	*MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C*
COSTO REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de:	*$ 12.310.070.597*	*DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C*
COSTO REDES (INCLUYE AIU) – ACERAS Y CICLORUTAS		
Es la suma de:	*$ 3.537.070.630*	*TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/C*
COSTO REDES (INCLUYE AIU) – OBRAS COMPLEMENTARIAS		
Es la suma de:	*$ 8.772.999.967*	*OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C*
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Es la suma de:	*$ 23.700.977.510*	*VEINTITRES MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOSM/C*
COSTO TOTAL OBRAS CON AIU – ACERAS Y CICLORUTAS		
Es la suma de:	*$ 13.741.555.209*	*TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/C*
COSTO TOTAL OBRAS CON AIU – OBRAS COMPLEMENTARIAS		
Es la suma de:	*$ 9.959.422.301*	*NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/C*
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de:	*$ 3.095.533.375,00*	*TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C.*
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)		
Es la suma de:	*$ 1.453.543.807*	*MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/C*
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)		
Es la suma de:	*$ 607.990.213*	*SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/C.*
FONDO DE AJUSTES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de:	$ 9.342.005.571	*NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C.*
COSTO ESTIMADO PARA EVALUACION Y COMPENSACION-SDA (F)		
Es la suma de:	*$ 25.575.490*	*VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/C*
COSTO ESTIMADO PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (G) (INCLUYE AJUSTES E IVA)		
Es la suma de:	*$ 104.961.625,00*	*CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C*
FONDO DE COMPENSACIÓN (H)		
Es la suma de:	*$ 11.489.111.294*	ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
VALOR TOTAL OTROS COMPONENTES SI APLICA(APÉNDICE DE BIOSEGURIDAD V3)		
Es la suma de:	*$ 57.694.431*	*CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS*

(…)”

OCTAVA – MANIFESTACIONES:

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista manifiesta que con la firma del presente documento no se resuelve ni se da por superada ninguna otra situación, solicitud de reconocimiento, reclamación o controversia contractual informada o no por el CONTRATISTA, las cuales deberán ser estudiadas y resueltas íntegramente y de conformidad con lo previsto al respecto en el contrato y la ley, asuntos RESPECTO a los cuales el CONTRATISTA no renuncia a ninguno de sus derechos, frente a ninguna condición u obligación contractual y/o legal.

El Contratista manifiesta también que, en cuanto al tramo funcional No. 6, si bien la alternativa constructiva, propuesta por el contratista, aprobada por la interventoría y adoptada por IDU para este tramo mitiga el riesgo de afectación sobre las tuberías de alcantarillado existente y por sus características -no desmejora su condición- la misma no brinda una estructura de protección a la tubería de alcantarillado existente, ni mucho menos asegura que su implementación permita que la tubería quede aislada y protegida, con la ejecución de las obras, razón por la cual si bien CAN puede garantizar la calidad de los materiales y procedimientos constructivos aplicados para la implementación de dicha alternativa, NO asume la estabilidad de los trabajos a ejecutar en el Tramo 6, ni la responsabilidad de los reprocesos, reparaciones, afectaciones de todo tipo que se llegaren a presentar en las obras de redes de servicios públicos, urbanismo y espacio público que se ejecuten objeto del tramo funcional No.6 como consecuencia de las posibles intervenciones que la EAAB o de cualquier otro tercero, para reparar las redes de alcantarillado existente que tuviera que realizar durante la etapa de obra y/o estabilidad de la misma.

MANIFESTACIÓN DEL IDU: La Entidad manifiesta que no es aceptable que se pueda llegar a presentar afectaciones a la red de alcantarillado existente en el tramo 6 definido para el proyecto durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que dentro del análisis que realiza la interventoría a la propuesta presentada por el contratista, aprobada por la interventoría y adoptada por IDU para este tramo, justifica su viabilidad haciendo referencia a que durante la ejecución de las obras no se generarán vibraciones por compactación de materiales que pudieran llegar a generar mayores afectaciones en la red de alcantarillado ya identificadas; por lo tanto esta alternativa deberá garantizar como mínimo las condiciones en las que se encuentran las redes de alcantarillado en este tramo.

PARÁGRAFO: El IDU no renuncia a su facultad sancionatoria por los hechos que, mediando el debido proceso, den lugar a un proceso administrativo sancionatorio por un eventual incumplimiento del contratista de obra.

NOVENA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir y cargar en SECOP II, los correspondientes certificados de modificación a las garantías

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

DECIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente Modificación No. 10 Y Prorroga No.3 al Contrato de Obra No. IDU-1640-2019, todos los documentos enunciados en la parte considerativa, los cuales forman parte integral del presente documento.

DECIMA PRIMERA– PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes y su aceptación a través de la plataforma SECOP II.

SÉPTIMA – PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.
2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dadiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.
3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.
4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente clausula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

Se informa que las demás consideraciones y argumentos se mantienen incólumes a lo inicialmente solicitado.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13

MEMORANDO

STESV
202333600405753
Información Pública
Al responder cite este número

Lo anterior, lo ponemos a su consideración, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora General de Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 29-12-2023 07:26:05 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: MELIZA MARULANDA-Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V13